

Villa Paranacito, 25 de Octubre de 1.988.-

VISTO:

Que el próximo día 26 y 27 de Noviembre se realiza la Fiesta Provincial de la Madera, y;

CONSIDERANDO:

Que es una fiesta para todos los Isleños;

Que el dia 27 se realiza el almuerzo popular, en el cuál se reúne anualmente toda la Familia Isleña;

Que esta Municipalidad desea colaborar con la mencionada fiesta, y agradecer a los productores todo el sacrificio que están realizando por la Zona;

Que muchos de ellos no podrán concurrir a su fiesta por razones económicas;

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
EN USO DE SUS FACULTADES

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Autorizar la compra de 500 (quinientas) tarjetas para el almuerzo popular del día Domingo 27, para ser entregadas sin cargo a los pobladores isleños.

Artículo 2º: Las invitaciones serán distribuidas en este Municipio y en la Intitución organizadora el dia del almuerzo.

Artículo 3º: Pase copia de la presente a las Areas Contaduria y Tesorería Municipal para su conocimiento y efectos.-

Artículo 4º: La presente Resolución será refrendada por la Secretaría de Actas de la Junta de Fomento.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

RUBEN JOSE LEISSA
Pte. Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO

RICARDO MEYER
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO

JOSÉ A. SENESTRAN
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO

HUGO A. WIEDEMANN
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO

GERMAN J. MANDEL
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO

JORGE M. LISMAN
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO

MABEL R. DE MÜLLER
Secretaria de Actas